



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 2 de noviembre de 2021  
P.I.E. N° 1090/2020-2021



Señor  
Humberto Sánchez Sánchez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**  
Cochabamba.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:


“1. Informe en el marco de sus competencias, qué medidas se encuentra implementando para prevenir los incendios forestales en las áreas protegidas del Departamento de Cochabamba, sobre todo, en el Parque Nacional Tunari. --- 2. Informe que acciones se encuentra implementando para la cumplir con las competencias establecidas en el Artículo 100, parágrafo II de la Ley N° 031 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”. Especifique las acciones que se encuentra desarrollando para cada uno de los siguientes incisos: a. Conformar y liderar comités departamentales de reducción de riesgo y atención de desastres, en coordinación con los comités municipales. b. Consolidar los indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres informados por los gobiernos municipales, efectuando el seguimiento correspondiente a escala departamental. c. Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. d. Elaborar sistemas de alerta temprana vinculados a más de un municipio. 6. Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación del riesgo. e. Normar, diseñar y establecer políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel departamental. f. Definir políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastre incorporadas dentro de la gestión del desarrollo. --- 3. Informe el organigrama y funciones de todo el personal que actualmente desarrollan actividades en la Unidad de Gestión de Riesgos Departamental. Adjunte el POAi de cada cargo, así como la documentación que avala la experiencia del personal. --- 4. Informe en la ejecución presupuestaria de las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021 de la Unidad de Gestión de



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Riesgos Departamental, así como la inversión en la prevención, atención, mitigación y reparación de emergencias o desastres naturales en el Departamento de Cochabamba. --- **5.** Informe en el marco de sus competencias, que medidas ha asumido o está asumiendo para evitar el asentamiento ilegal en propiedades fiscales y dentro de áreas protegidas. --- **6.** Informe si la Gobernación de Cochabamba tiene un plan maestro de arborización y reforestación. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADORA SECRETARIA**

*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA